

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

Resolución de 24 de febrero de 2026, de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, para someter a información pública la documentación de los Planes Estratégicos de Ruido de los Metros de Sevilla, Málaga y Granada, correspondientes a la IV Fase.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto 50/2025, de 24 de febrero, por el que se aprueba el el Reglamento para la preservación de la calidad acústica en Andalucía, y en uso de las facultades que me confiere el Acuerdo del Consejo Rector de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía de fecha 9 de noviembre de 2020 (BOJA núm. 246, de 23 de diciembre de 2020), adopto el siguiente

A C U E R D O

Primero. Someter a información pública la documentación de los Planes Estratégicos de Ruido de los Metros de Sevilla, Málaga y Granada correspondientes a la IV Fase de implementación de la Directiva Europea de Ruidos, por un periodo de un mes, contado a partir del día siguiente del de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Segundo. La citada documentación podrá ser examinada a través de la siguiente dirección electrónica:
Información Pública de los Planes de Acción contra el Ruido de los Metros de Granada, Sevilla y Málaga - Junta de Andalucía

Tercero. Las alegaciones a dicha documentación, dirigidas a la Unidad de Movilidad y Sostenibilidad de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, sita en la calle Pablo Picasso, 6, podrán presentarse a través del correo electrónico:
informacion@aopandalucia.es
o de cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 24 de febrero de 2026.- El Director Gerente, José María Rivera Zafra.